

AL PLENO DE LA JUTNA MUNICIPAL DEL BARRIO DEL CARMEN

Don Jose Soler Bernal, VOCAL de la Junta Municipal del Barrio del Carmen de VOX, al amparo de lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en virtud del artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

Entendemos que las juntas de seguridad locales están en marcha al haber transcurrido un año de la presentación por el Alcalde de la conformación de las mismas.

La seguridad es un problema creciente que nos obliga a todos los vecinos a ser responsables. Para solucionar o en este caso, ayudar a solucionar un problema, primero hay que conocerlo. En este sentido realizamos propuestas sencillas en las que, estamos seguros, todos podemos aportar.

Por lo expuesto, VOX propone al pleno de la Junta Municipal **para su debate y aprobación** si procede, el siguiente **ACUERDO:**

Primero. Que se de cuenta de viva voz y consten en acta en los plenos de las juntas municipales de los “asuntos de interés” tratados en cada una de las junta de seguridad que se reúne mensualmente de manera ordinaria, (tal y como se estableció por el gobierno del PP), **y de lo decidido o de las conclusiones** sobre cada uno de esos asuntos.

Segundo. Que se remita copia de las actas de las juntas de seguridad a los grupos políticos y, en el caso de que lo soliciten, a asociaciones de vecinos y particulares.

Tercero. Que el presidente de cada distrito remita a la junta de seguridad , mensualmente y por escrito, una comunicación con los asuntos que preocupen a los vecinos en este ámbito, y se dé copia de esta comunicación a todos los vocales



En Murcia a 9 de Julio de 2024.